



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1821 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 388 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/07
Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de abril de 2011
No. 66

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "INMOBILIARIA BASGAR DE TOLUCA", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "BUENA VENTURA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1024, 1260, 1267, 1092, 1094, 1087, 1082, 185-BI, 183-BI, 186-BI, 333-A1, 1254, 184-BI, 182-BI, 1362, 1238, 338-A1, 1408, 309-A1, 324-A1, 1393, 354-A1 y 193-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1307, 1304, 1405, 1412, 1316, 1402, 1407, 1262, 1235, 331-A1, 334-A1, 338-A1, 1198, 357-A1 y 1470.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO
JAIME BASTIDA MORA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INMOBILIARIA BASGAR DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a su solicitud recibida el veintitrés de febrero de dos mil once, con número de folio ACU-003/2011, la cual se complementa con su escrito de fecha siete de marzo del año en curso, recibida el día dieciséis del mismo mes y año, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "BUENA VENTURA", para desarrollar 1,107 viviendas en unos terrenos con superficie de 142,334.42 M² (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), ubicados en calle sin nombre y sin número, Ranchería Las Trojes, Municipio de Temoaya, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.40, define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que su representada se encuentra legalmente **constituida**, según consta en la Escritura Pública No. 944 de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa, otorgada ante la fe del Notario Público No. 20 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de Toluca, México, en el Libro 1º, bajo la Partida No. 161-776, Volumen 19, de fecha once de mayo de mil novecientos noventa, la cual tiene como objeto social entre otros, la compra, venta, urbanización, fraccionamiento y desarrollo de todo lo relacionado con la propiedad inmueble.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 2,165 de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fe del Notario Público No. 20 de la Ciudad de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de Comercio de Toluca, en el Libro 1º, bajo la Partida No. 170-2339, Volumen 23, de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 16,196 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 94 del Estado de México, inscrita en la oficina registral de Toluca del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo las Partidas No. 5003715 y 5003716, ambas de fecha trece de noviembre de dos mil nueve.
- Escritura Pública No. 16,395 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 94 del Estado de México, inscrita en la oficina registral de Toluca del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la Partida No. 5010156 de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez.

Que la Subdirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Temoaya, expidió las **Licencias de Uso del Suelo** Nos. 013 y 014 ambas de fecha once de agosto de dos mil diez, para los predios objeto del desarrollo.

Que la Subdirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Temoaya, mediante oficio No. 0052/D.U/2009 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de dicho municipio a través del oficio No. 298/D.U/2010 de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez, expidieron la **factibilidad de dotación de servicios** de agua potable y drenaje para el desarrollo. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/61/2010 del trece de julio de dos mil diez, otorgó opinión técnica favorable para la autorización del desarrollo.

Que mediante oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-1687/2010 de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, la Dirección General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen favorable sobre riesgos para el desarrollo.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental** a través de los oficios Nos. 212130000/DGOIA/RESOL/260/10 de fecha uno de octubre de dos mil diez y 212130000/DGOIA/OF/040/11 de fecha diez de enero de dos mil once.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante oficio No. 21101A000/1109/2010 de fecha veintisiete de abril de dos mil diez, el cual se complementa con el diverso oficio No. 21101A000/1325/2010 de fecha veintiuno de mayo de dos mil diez.

Que el Municipio de Temoaya manifestó su **opinión favorable** para que se lleve a cabo el desarrollo, a través del oficio No. 0024/D.U/2010 de fecha siete de abril de dos mil diez, expedido por la Subdirección de Desarrollo Urbano.

Que mediante oficio No. P0449/2009 de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, el Superintendente General Zona Toluca de la Comisión Federal de Electricidad, manifestó que es factible proporcionar el servicio de **energía eléctrica** al conjunto urbano de referencia.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Operación Urbana emitió el

correspondiente **Informe Técnico** a través del oficio No. 22402A000/207/2011 de fecha veinticinco de enero de dos mil once.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 7 y 10 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano vigente, en relación con el Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Operación Urbana, publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, el veintitrés de mayo de dos mil ocho, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Temoaya, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Inmobiliaria Basgar de Toluca", S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "BUENA VENTURA", como una unidad espacial integral para que en los terrenos con superficie de 142,334.42 M² (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), ubicados en la calle sin nombre y sin número, Ranchería Las Trojes, Municipio de Temoaya, Estado de México, lleve a cabo un desarrollo para alojar 1,107 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación Nos. 1 de 3; 2 de 3 y 3 de 3, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

| | |
|---|---------------------------------|
| SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE: | 108,153.00 M ² |
| SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE: | 598.70 M ² |
| SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO: (incluye 1,017.55 M ² de donación adicional) | 14,301.55 M ² |
| SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS: | 19,281.17 M ² |
| SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO: | 142,334.42 M² |
| NUMERO DE MANZANAS: | 9 |
| NUMERO DE LOTES: | 142 |
| NUMERO DE VIVIENDAS: | 1,107 |

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano denominado "BUENA VENTURA", incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación Nos. 1 de 3; 2 de 3 y 3 de 3, anexos a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México; 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Temoaya, Estado de México, un área de 19,281.17 M² (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 13,284.00 M² (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) que le corresponden por reglamento por las 1,107 viviendas previstas y cede adicionalmente 1,017.55 M² (UN MIL DIECISIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) por razón de proyecto, las cuales suman un total de 14,301.55 M² (CATORCE MIL TRESCIENTOS UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), que será destinada a **equipamiento urbano, espacios verdes y servicios públicos**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el respectivo plano de lotificación.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 6,642.00 M² (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), por las 1,107 viviendas previstas en el desarrollo, misma que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su ubicación será definida por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, debiendo formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por la Subdirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Temoaya, a través del oficio No. 0052/D.U/2009 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve y por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de dicho municipio en el oficio No. 298/D.U/2010 de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez, y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC.31/2010 del trece de julio de dos mil diez, expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad a través del oficio No. 21101A000/1109/2010 de fecha veintisiete de abril de dos mil diez, el cual se complementa con el diverso oficio No. 21101A000/1325/2010 de fecha veintiuno de mayo de dos mil diez.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como a su solicitud, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el equipamiento urbano básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). JARDIN DE NIÑOS DE 3 AULAS,** en una superficie de terreno de 966.00 M² (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 345.00 M² (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.00 metro de barandal.

- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 cajón para la dirección y 1 para personas con capacidades diferentes).
- Área con juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M³.

B). ESCUELA SECUNDARIA DE 14 AULAS, en una superficie de terreno de 4,060.00 M² (CUATRO MIL SESENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,512.00 M² (UN MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

- 9 Aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- 1 Laboratorio (equivalente a dos aulas didácticas).
- 1 Taller multidisciplinario (equivalente a dos aulas didácticas).
- 1 Taller de cómputo (equivalente a un aula didáctica).
- Dirección con coordinación.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 metros cuadrados por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 15 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 cajón para personas con capacidades diferentes y 1 para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 Canchas de 28.70 x 15.30 metros como mínimo cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 14.00 M³.

C). OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO por 233.00 M² (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, quien definirá asimismo los

programas arquitectónicos correspondientes y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de la cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

D). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.

Jardin Vecinal de 3,542.00 M² (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazuelas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva de 5,314.00 M² (CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 3 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá 1 pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y 1 escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria (considerar 2 para zurdos por aula), y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños. En la escuela primaria se podrán considerar mesas trapezoidales hasta cuarto grado.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, contenidas en el oficio No. 212130000/DGOIA/RESOL/260/10 de fecha uno de octubre de dos mil diez, el cual se complementa con el diverso No. 212130000/DGOIA/OF/040/11 de fecha diez de enero de dos mil once, los cuales obran agregados al expediente formado al conjunto urbano para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Protección Civil, contenidas en el oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-1687/2010 de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente a la Dirección General de Operación Urbana o a la autoridad municipal competente de Temoaya, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos de las obras, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos SEPTIMO, OCTAVO y NOVENO de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

Para la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento e infraestructura, deberá obtener de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana la autorización correspondiente.

QUINTO. En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 24 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Control Urbano, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, constituirá en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* una **garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México por el 100% del valor de las obras por realizar, consistente en comprometer los lotes identificados en el plano de lotificación respectivo conforme al siguiente cuadro.

**LOTES EN GARANTIA HIPOTECARIA
A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

| MANZANA | LOTE | SUPERFICIE (M²) |
|--------------|------|------------------|
| 3 | 2 | 5,927.57 |
| 3 | 3 | 5,927.57 |
| 4 | 1 | 5,296.71 |
| 4 | 2 | 5,288.92 |
| 4 | 3 | 6,053.73 |
| 6 | 1 | 2,251.86 |
| 6 | 2 | 1,908.12 |
| 7 | 27 | 4,536.80 |
| 7 | 28 | 4,536.80 |
| 7 | 29 | 4,536.80 |
| 8 | 1 | 5,911.00 |
| 8 | 2 | 5,911.00 |
| 9 | 14 | 2,631.29 |
| 9 | 15 | 2,613.48 |
| 9 | 16 | 2,124.89 |
| 9 | 17 | 2,427.46 |
| TOTAL | | 67,884.00 |

Esta superficie, quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado de México, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, la cual podrá reducirse conforme al avance de las obras. El Instituto de la Función Registral del Estado de México, deberá tomar nota y realizar las anotaciones correspondientes.

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Temoaya, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$532,090.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$53'209,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, el cual será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Temoaya por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$715,542.66 (SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 11.4 veces el monto del salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por las 1,107 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo. Asimismo, deberá pagar al Municipio de Temoaya la cantidad de \$10,183.89 (DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.), que corresponde a 30 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M² de superficie vendible para uso de comercio y servicios básicos.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XL inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de la construcción o adquisición tengan un valor mayor a \$248,116.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) y menor o igual a \$322,551.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Temoaya **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$305,059.67 (TRESCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.), y **por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado** le pagará la cantidad de \$338,955.19 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DIECINUEVE CENTAVOS M.N.), por las viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque** proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5.44 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá instalar un medidor electrónico de consumo para determinar el volumen del suministro de agua por cada unidad privativa.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, otorgará a favor del Municipio de Temoaya, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO. En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación del monto del costo de la supervisión señalado en el punto SEPTIMO del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana.

DECIMO SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25% cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, de equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos, en la parte proporcional que corresponda los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en**

bloque, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del respectivo plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO
QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "**BUENA VENTURA**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a viviendas y no causándose el cobro de derechos para los lotes habitacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Previo al aprovechamiento de los lotes deberá obtener las licencias municipales de construcción y demás autorizaciones que correspondan; asimismo, para el aprovechamiento de los lotes destinados a comercio de productos y servicios básicos deberá obtener previamente las licencias uso del suelo y los dictámenes de protección civil, impacto ambiental y vialidad, como puede ser en su caso el dictamen de impacto regional, según corresponda, en apego a lo que señala la tabla de usos del suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temoaya.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido con el oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-1687/2010 de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Temoaya.

**DECIMO
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación Nos. 1 de 3; 2 de 3 y 3 de 3, anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de

Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Temoaya, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VIII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y los Planos de Lotificación Nos. 1 de 3; 2 de 3 y 3 de 3 en la oficina registral que corresponda del Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Operación Urbana, dentro del mismo plazo.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete se especifica en el Plano de Lotificación No. 1 de 3.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO
TERCERO.**

El presente Acuerdo de autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "**BUENA VENTURA**", ubicado en el Municipio de Temoaya, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Planeación Urbana enviará copia del mismo y de los Planos de Lotificación Nos. 1 de 3; 2 de 3 y 3 de 3, a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Temoaya, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo dos mil once.

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

A: OBDULIA VALENCIA ORDUÑEZ.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1140/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL MARQUEZ LOPEZ, en contra de EDUARDO ROCHA GALICIA, se han señalado las doce (12.00) horas del día doce (12) de abril del dos mil once (2011), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, denominado Fracción "B" del terreno "Tepantongo", ubicado en calle sin denominación del camino pavimentado a Tepantongo, Municipio de Atlatlahuacán, Estado de Morelos, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,103,250.00 (UN MILLON CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil, se convocan postores.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en un periódico de mayor circulación, debiendo mediar entre la última publicación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.
1024.-14, 25 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: ANTONIO MEDINA MENDOZA
EXPEDIENTE NUMERO: JOF 1220/09.
CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de marzo del año dos mil once, en el expediente JOF 1220/09, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por VERONICA FABELA DELGADO, demandó en fecha cinco de octubre del año dos mil nueve, en contra de ANTONIO MEDINA MENDOZA, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B.- La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos, C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva, bastante y suficiente a cubrir las necesidades de alimentos de mis menores hijos y de la promovente, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose el domicilio actual del demandado ANTONIO MEDINA MENDOZA, se le emplaza por edictos al demandado ANTONIO MEDINA MENDOZA, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día once de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

1260.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE DE JESUS RANGEL GOMEZ y ERIKA YOLANDA LEON URIBE, expediente número 1468/2008, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, por autos de fecha diez de marzo de dos mil once, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble: casa "C" de la calle Laguna de Coyuca, construida sobre el lote de terreno dos, de la manzana veintitrés, del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Real de Costitlán II", Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$315,104.30 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO PESOS 30/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las doce horas del día veinticinco de abril del dos mil once.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate, igual término, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el periódico "La Crónica de Hoy".-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 16 de marzo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

1267.-28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

CITISE A: ALEJANDRO CARBAJAL CASTAÑEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de marzo de dos mil once 2011, dictado en el expediente 80/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio sobre procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia y presunción de muerte, promovido por ROSA VELAZQUEZ MONDRAGON; se dictó auto del tenor literal siguiente: Metepec, México, siete de marzo de dos mil once a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como lo solicita, con fundamento en los artículos 4.341 del Código Civil, 1.134, 1.135 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por nombrada como depositaria de los bienes del presunto ausente ALEJANDRO CARBAJAL CASTAÑEDA, a la señora ROSA VELAZQUEZ MONDRAGON, asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo invocado en primer término cítase al presunto ausente ALEJANDRO CARBAJAL CASTAÑEDA por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí o apoderado que lo represente, se nombrará representante que administrará sus bienes.

Para su publicación tres veces, de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Tercero Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, nueve de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Luisa Isabel Morales Reynoso.-Rúbrica.

1092.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A PEDRO RAMIRO ALVAREZ.

El C. PEDRO FABIAN ROMERO AREVALO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 188/04, Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del predio labor rústico denominado "San Bartolo Cuarta Fracción", ubicado en la calle Papalotla sin número, del Barrio de Ixquiltán, Municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México; el cual tiene una superficie total aproximada de seis mil ciento sesenta y cuatro metros con noventa y siete centímetros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 32.00 metros, colinda anteriormente con camino y actualmente con camino 2 de Marzo; al sur: mide 29.45 metros y colinda anteriormente con camino y Río Chico, actualmente con camino Papalotla; al oriente: mide 123.60 metros y colinda anteriormente con Pedro Villalobos y actualmente con José Donaciano y siguiendo la línea mide 82.70 metros y colinda anteriormente con Ausencio Arellano y actualmente con Leonila Arellano Escobar; al poniente: mide 144.00 metros y colinda anteriormente con Antonio Ramiro y José Guadalupe Colín y actualmente con Arturo Colín Cedillo y deja un pequeño ancón de 2.00 metros y para seguir la línea de 51.00 y colinda a una entrada de la capilla de San Bartolo. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- Con fecha dos de mayo de mil novecientos noventa, el promovente se encuentra en posesión del predio antes descrito, con las medidas y colindancias que se indican; II.- El promovente manifiesta que desde la fecha dos de mayo de mil novecientos noventa celebró contrato de compraventa privado con Pedro Ramiro Alvarez, y desde esa fecha se encuentra en posesión de dicho inmueble. III.- El inmueble en cuestión se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, a nombre de Pedro Ramiro Alvarez, asiento 398, foja 77 frente, del Libro Primero, Volumen 33, de la Primera Sección, de fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y uno; IV.- Es procedente cancelar parcialmente la inscripción del predio antes citado y declararlo propietario al promovente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a cuatro de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación: Dieciséis de febrero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.

1094.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente 804/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LEOBARDO GACHUZ RANGEL en contra de GABRIELA DEL CARMEN GUEVARA KAISER, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un auto el veintidós de febrero de dos mil once, en que ordenó emplazar por edictos a GABRIELA DEL CARMEN GUEVARA KAISER para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra, haciéndole saber que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por medio de quien pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Prestaciones que se reclaman son: A). La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado el uno de marzo de dos mil diez,

respecto del inmueble ubicado en calle Cantaros, nueve "B", Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, Zinacantepec, Estado de México. B). La rescisión, desocupación y entrega del inmueble ubicado en calle Cantaros, nueve "B", Fraccionamiento Privadas de La Hacienda, Zinacantepec, Estado de México. C). El pago de SEIS MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas desde el mes de mayo del año dos mil diez hasta la desocupación y entrega del bien arrendado. D). Poner en posesión del bien inmueble arrendado al actor, y E). El pago de gastos y costas judiciales por la tramitación del presente juicio.

Edicto que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; debiendo fijarse en este Juzgado una copia íntegra del auto que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Zinacantepec, México, ocho de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Omar Jiménez Cruz.-Rúbrica. Validación: veintidós de febrero de dos mil once. Licenciado Omar Jiménez Cruz.-Secretario Judicial de Cuantía Menor.-Rúbrica.

1087.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA GUADALUPE MEJIA SIBAJA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil once, dictado en el expediente 1097/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Preponderantemente Oral de Divorcio Necesario, promovido por GREGORIO BRAVO ALONSO, en contra de MARIA GUADALUPE MEJIA SIBAJA de quien demanda la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, manifestando que en fecha veintisiete de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, contrajo matrimonio con GUADALUPE MEJIA SIBAJA, que de dicha unión procrearon a un hijo JULIO CESAR BRAVO MEJIA, que actualmente es mayor de edad, que desconoce el lugar donde se vive MARIA GUADALUPE MEJIA SIBAJA, desde hace treinta y ocho años no la ve ni han vuelto a vivir juntos, que al inicio de su matrimonio fue una relación tranquila sin embargo MARIA GUADALUPE MEJIA SIBAJA, le decía que extrañaba mucho a su familia, y que el ocho de octubre de mil novecientos setenta y dos llegó a su domicilio aproximadamente a las nueve de la noche y encontró todo tirado y al buscar a su esposa en la recámara constató que se había ido con su hijo y todas sus pertenencias y desde esa fecha nunca más la volvió a ver a su esposa ni a su hijo; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a MARIA GUADALUPE MEJIA SIBAJA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1082.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 853/09, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovida por ELSA MARTINEZ ROJAS en contra de GILBERTO AGUIRRE HUITRON, DOLORES DE LA FUENTE COLLADO VIUDA DE DEL CUETO, JOSE NORIEGA ROLDAN, ANTONIO ALONSO INGOANZO, FERNANDO DEL CUETO y JOSE MANUEL GARIBAY LLAGUNO, se ordenó la publicación de edictos respecto de los hechos constitutivos de la demanda que a la letra se insertan como se demostrara en su momento procesal oportuno es poseedora de buena fe a título de dueña, en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente, desde cuando menos el año de 1992, del lote de terreno marcado como número 6, de la manzana letra "G", del Fraccionamiento Industrial Xalostoc, actualmente identificado municipalmente como Ampliación San José Xalostoc, según lo acredita con el informe de fecha 27 de agosto pasado, suscrita por el Tesorero Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que cuenta con la superficie de 144.00 m2, (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados), así como con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 18.00 metros y linda con lote ocho; al sur: 18.00 metros y linda con lote cuatro; al oriente: 08.00 metros y linda con lote cinco; al poniente: 08.00 metros y linda con calle Ingenieros, como acredita con el certificado de inscripción extendido a la suscrita por el Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, de fecha 27 de marzo del año en curso, el predio motivo del presente juicio aparece como titular registral el demandado GILBERTO AGUIRRE HUITRON, como representante de DOLORES DE LA FUENTE COLLADO VIUDA DE DEL CUETO, JOSE NORIEGA ROLDAN, ANTONIO ALONSO INGOANZO, FERNANDO DEL CUETO y JOSE MANUEL GARIBAY LLAGUNO, certificación que describe el lote de terreno marcado como número 6, de la manzana letra "G", del Fraccionamiento Industrial Xalostoc, actualmente identificado municipalmente como Ampliación San José Xalostoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra debidamente inscrito en esa Institución, bajo la partida número 1234, del volumen 249, del libro primero, sección primera, de fecha 8 de noviembre de 1974 por lo cual le demando la usucapión a través del presente juicio, la causa generadora de su posesión es de buena fe y a título de dueño, respecto del inmueble mencionado llenando todos y cada uno de los atributos que establecen los artículos 910, 911, 912, 916, 917 y demás relativos del Código Civil del Estado abrogado pero aplicable al presente caso, ya que adquirió los derechos que demanda bajo su vigencia, para que la suscrita pueda adquirir por prescripción adquisitiva de usucapión ya que el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, celebró a su favor contrato privado de compra venta con el demandado GILBERTO AGUIRRE HUITRON quien aparece como titular registral, por virtud de la voluntad del señor GILBERTO AGUIRRE HUITRON paso a tomar posesión a título de dueña por el referido inmueble constituyendo una casa habitación y establecido ahí mi domicilio particular hasta la fecha, hecho que inicio precisamente a fines del año de 1992, por ello desde esa fecha me establecí y ejercite en mayor medida sobre el inmueble actos de buena fe en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente debiendo hacer resaltar a su Señoría que en ningún momento persona alguna me ha perturbado en mi posesión de propietaria del referido inmueble, es procedente la demanda entablada en contra de GILBERTO AGUIRRE HUITRON y de DOLORES DE LA FUENTE COLLADO VDA. DE DEL CUETO, JOSE NORIEGA ROLDAN, ANTONIO ALONSO INGOANZO, FERNANDO DEL CUETO y JOSE MANUEL GARIBAY LLAGUNO, según ha quedado señalado con antelación ya que su calidad de propietaria tiene su origen en el contrato de compra venta base de la acción. Y toda vez que los demandados GILBERTO AGUIRRE HUITRON y de DOLORES DE LA FUENTE COLLADO VDA. DE DEL CUETO, JOSE NORIEGA ROLDAN, ANTONIO ALONSO INGOANZO, FERNANDO DEL CUETO y JOSE

MANUEL GARIBAY LLAGUNO, han tratado de ser localizados por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los once días del mes de febrero del año dos mil diez.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Yessica Guadalupe Montoya Hernández.-Rúbrica. La publicación de los presente edictos son en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diez.

185-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MACARIA PEÑA DE ROMERO, por este conducto se le hace saber que MARIA TERESA DAVILA ESQUIVEL, le demanda en el expediente número 867/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción adquisitiva usucapión del inmueble ubicado en el lote 26, de la manzana 16, de la calle Guerrero, marcado con el número ciento cincuenta y dos, de la Colonia Romero, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Basándose en los siguientes hechos: I) El día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos, adquirí el inmueble ubicado en el lote 26, de la manzana 16, de la calle Guerrero, marcado con el número ciento cincuenta y dos, de la Colonia Romero, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante contrato de compraventa que celebre con la señora MACARIA PEÑA DE ROMERO, como lo demuestro con el contrato mencionado, el cual exhibo la presente demanda para los efectos legales conducentes. II) El precio pactado por el mencionado inmueble fue la cantidad de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales entregue a la vendedora a su entera satisfacción el mismo día de la compraventa, dándome la posesión del mismo en la fecha señalada anteriormente, como consta en el documento privado de compraventa. III) El inmueble materia de mi demanda se identifica por constar de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con calle Bravo; al sur: 17.00 metros con lote 27; al oriente 09.00 metros con calle Guerrero; al poniente: 09.10 metros con lote veinticinco. IV) Encontrándose inscrito dicho predio bajo la partida 3992, del volumen 133, auxiliar 6, sección primera, del libro primero, de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos, a favor de la señora MACARIA PEÑA ROMERO; V) He venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietario desde el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. VI) El inmueble materia del presente juicio, nunca ha sido afectado por ninguna Autoridad Fiscal, Municipal y Estatal o Federal, toda vez que he cumplido con las cargas fiscales correspondientes, así mismo hago de su conocimiento que dicho inmueble no reporta gravamen alguno, ni declaratoria de uso. VII) Por los motivos antes expuestos y porque considero que reúno los requisitos para que pueda operar la usucapión a mi favor dicho predio, es por lo que acudo en la presente vía para que en sentencia definitiva se declare a la suscrita propietaria del

inmueble del presente juicio en virtud de que reúne todos los requisitos establecidos en el Código, se ve en la necesidad de demandarle a MACARIA PEÑA DE ROMERO, todas y cada una de las prestaciones a las que se hizo mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once. Ello para dar cumplimiento al auto de fecha nueve de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Ordenado en auto de fecha nueve de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

183-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

DEMANDADA: MARIA TERESA RIOS MARTINEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 949/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por GRISELDA LUNA RAMIREZ en contra de MARIA TERESA RIOS MARTINEZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que determine que ha operado a mi favor la propiedad por usucapión, del lote de terreno marcado con el número once (11), de la manzana letra "Z", de la Colonia Adolfo Ruiz Cortínez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que he venido poseyendo desde hace más de catorce años, con todas las formalidades legales para tal efecto. B).- En consecuencia de lo anterior, la declaración judicial a través de sentencia definitiva, en la que se reconozca que me he convertido en propietaria del inmueble desde he venido poseyendo desde hace más de catorce años, así como de todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al mismo, por haber reunido los requisitos señalados en el Código Civil vigente, desde su adquisición. C).- Se ordene mediante sentencia definitiva al Registrador de la Propiedad y del Comercio con adscripción a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la cancelación de la inscripción vigente y en su lugar la inscripción correspondiente a la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, una vez que haya causado ejecutoria, en donde se reconozca a la suscrita como propietaria del inmueble motivo del presente juicio por haber operado a mi favor la usucapión. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: Como se demostrará en su momento procesal oportuno, soy poseedora de buena fe, a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente desde cuando menos el año de 1995, del lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso a), dicho inmueble cuenta con una superficie de doscientos quince (215) metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 21.50 metros y linda con lote doce; al sur: en 21.50 metros y colinda con lote diez; al oriente: tiene 10.00 metros y linda con lote dieciocho; y al poniente: en 10.00 metros colindando con calle Norte Siete, como lo acredito con el certificado de inscripción extendido a la suscrita por el Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, de fecha 27 de julio del 2009, en donde aparece como titular registral la demandada MARIA TERESA RIOS MARTINEZ, cuyos datos registrales son: partida 197, volumen 56, libro primero, sección

primera, de fecha 7 de enero de 1966, la causa generadora de mi posesión es de buena fe y a título de dueño, ya que el 9 de enero de 1995, celebré a mi favor contrato privado de compraventa con la hoy demandada por virtud de la voluntad de dicha demandada, pasé a tomar posesión a título de dueño del referido inmueble, construyendo una casa habitación y estableciendo ahí mi domicilio particular hasta la fecha, hecho que inició precisamente a finales del año de 1995, por ello, desde esa fecha me establecí y ejercite en mayor medida sobre el multicitado inmueble, debiendo hacer resaltar a su Señoría que en ningún momento, persona alguna me ha perturbado en mi posesión, es procedente la demanda entablada, ya que mi calidad de propietaria tiene su origen en el contrato de compraventa base de mi acción que liquidé en la cantidad de \$ 45,000.00 a la firma del contrato, según consta en la cláusula segunda, estableciéndose además en la cláusula primera, que me hacía entrega legal y material del predio en cuestión, y tomando en consideración que han transcurrido más de catorce años en la posesión que vengo ostentando en forma pública, de buena fe, pacífica, continua e ininterrumpidamente y a título de dueño como les consta a diversos familiares, vecinos y amigos de la suscrita que se presentarán a emitir su testimonio oportunamente, por lo anterior y toda vez que aparece actualmente como titular registral del mismo, la ahora demandada, aún y cuando he venido poseyendo el inmueble motivo de la presente, con los requisitos y términos señalados en los hechos precedentes, solicito se declare procedente mi acción de usucapión, por haberse consumado y que he adquirido, por ende, la propiedad motivo del presente juicio, ordenando que la sentencia definitiva dictada se inscriba una vez que cause ejecutoria y me sirva de título de propiedad en lo sucesivo, para todos los efectos legales conducentes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

186-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

DEMANDADA: FLORIBERTHA PALACIOS ACUÑA.

LIDIA ORNELAS SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 822/2009, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, reclamando de FLORIBERTHA PALACIOS ACUÑA, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión del bien inmueble ubicado en domicilio conocido del Barrio de Miltenco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, (actualmente cerrada 2 de Marzo, número 111, Barrio de Miltenco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.90 metros con calle privada; al sur: 18.40 metros con Rafael Guzmán; al oriente: 16.10 metros con León Soberanes; al poniente: 15.10 metros con Juan Sánchez, con una superficie de 290.94 metros cuadrados; B).- Que se me declare como única y legítima propietaria del bien inmueble ubicado en: domicilio conocido del Barrio de Miltenco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, (actualmente cerrada 2 de Marzo número 111, Barrio

de Miltenco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México), esto en virtud que reúno los requisitos que establece el Código Civil vigente para el Estado de México, para adquirir bienes por usucapión; C).- La cancelación de la inscripción hecha a favor de la demandada FLORIBERtha PALACIOS ACUÑA y que se encuentra bajo los siguientes antecedentes registrales, partida 1418, volumen XXXII, libro 1, sección 1, de fecha veintitrés de septiembre de 2003, y por lo tanto se haga una nueva inscripción a favor de la suscrita LIDIA ORNELAS SANCHEZ, haciéndole saber a la demandada FLORIBERtha PALACIOS ACUÑA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de enero de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

333-A1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

REYNALDO ESTRADA ROMERO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 345/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por RAMIREZ RAMIREZ ZACARIAS FILIBERTO, en contra REYNALDO ESTRADA ROMERO, ALVARO GONZALEZ HERNANDEZ y MAURICIO PEREZ RIVERA, demandando lo siguiente: Prestaciones: A).- La declaración judicial que se haga a favor del suscrito ZACARIAS FILIBERTO RAMIREZ RAMIREZ, de haberse consumado la prescripción positiva, por haber poseído a título de dueño, de forma pacífica continua, pública y de buena fe, el inmueble de mi propiedad consistente en el lote de terreno marcado con el número siete, de la manzana dieciocho, ubicado en la Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, como consecuencia de lo anterior, el reconocimiento de que he adquirido y legalizado la mencionada propiedad, mediante el presente juicio. B).- La inscripción que su Señoría le ordene al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, del inmueble en controversia, a favor del suscrito y la tildación de la inscripción del anterior propietario, que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: partida doscientos seis, volumen quinientos noventa y tres, libro primero, sección primera, con fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como el Boletín Judicial, haciéndole saber de que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole al demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecisiete de

marzo de dos mil once.-Doy de.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tres de marzo de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.
333-A1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: ROSA LINDA CUEVAS BETANCOURT.

Que en el expediente 467/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS RAUL OCTAVIO CASTILLO AJA, en contra de ROSA LINDA CUEVAS BETANCOURT, y por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil once, se ordenó emplazar a la demandado mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman: 1. La desocupación del inmueble ubicado en calle General Juan M. Banderas número cuarenta y ocho, Colonia Héroes de la Revolución, anterior El Huizachal, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por terminación contrato de arrendamiento; 2. El pago de las rentas que actualmente debe la parte demandada, así como las que se sigan venciendo, hasta la total entrega del inmueble rentado; 3. El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a ROSA LINDA CUEVAS BETANCOURT, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Primer Secretario del Juzgado Octavo de lo Civil de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica. 1254.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

C. MARIA DEL CARMEN MANZANILLA MARQUEZ.

JORGE RAMIREZ FLORES, en el expediente 1414/2010, le demanda en Controversia del Derecho Familiar sobre divorcio necesario en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcáyotl, México, el siete de marzo del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 04 cuatro de marzo del dos mil once 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

184-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

MARIA LUCILA ENRIQUETA SALINAS SALDAÑA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 474/10 de este Juzgado le demanda a CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y JOSE GERARDO SALINAS Y CARDENAS, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 8 ocho, manzana 215-B DOSCIENTOS QUINCE-B, número oficial 15 quince, calle 37 treinta y siete, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 203.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 7; al sur 20.00 metros con Lote 9; al oriente 10.15 metros con lote 20; al poniente 10.15 metros con calle 37; fundándose en los siguientes hechos: con fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, MARIA LUCILA ENRIQUETA SALINAS SALDAÑA celebró contrato privado de compraventa con JOSE GERARDO SALINAS Y CARDENAS respecto del bien inmueble en comento: por lo que ignorándose el domicilio de CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de marzo del dos mil once, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil once, por la Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Auto de fecha: Tres de marzo del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

182-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA B.
 EXPEDIENTE NUMERO: 460/2005.

Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil. En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ASESORES y PRESTADORES DE SERVICIOS VIAGO S.A. DE C.V. HOY LUIS ANTONIO RAMOS MENDEZ, en contra de CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS S.A. DE C.V. La C. Juez Quincuagésimo Segundo Civil de esta Ciudad, con fecha dieciséis de agosto del dos mil diez y tres de marzo del dos mil once: Ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble identificado como: calle Privada de Las Pérgolas, lote siete-dieciocho manzana X Fraccionamiento Conjunto Urbano Bosque Real "Condominio Residencial Las Pérgolas", Municipio de Huixquilucan, Estado de México folio real 1847, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'096.953.60 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS

MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100) ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado, billete de depósito por lo menos del 10% (diez por ciento) de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se ordena se convoquen postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces en nueve días en los siguientes medios de difusión tableros de avisos de éste Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario Imagen. En la inteligencia que deberá la parte actora, proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este Juzgado las fechas de publicación, se señalan las once horas del día veinticinco de abril de dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate.-México, D.F., a 9 de marzo del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1362.-31 marzo, 6 y 12 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE 480/10.

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ
 ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno de febrero del presente año, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SALINAS HERNANDEZ JULIO CESAR, número de expediente 480/2010, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordena notificar a los demandados por edictos en los siguientes términos:

México, Distrito Federal, a veintuno de febrero del año dos mil once.

... con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en la finca urbana marcada con el número diez de la calle de Aquiles y terreno que ocupa, del conjunto residencial Plaza las Rosas, Colonia las Rosas ubicado en el kilómetro veintidós y medio de la supercarretera México Querétaro, en el Municipio y Distrito de Tlalneapantla, Estado de México, con Código Postal 54069, con una superficie total de 108.00 m2, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, en primera almoneda, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Prensa" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las once horas del día veinticinco de abril del año dos mil once, ... gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tlalneapantla de Baz, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, D.F., a 22 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

1230.-25 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1070, 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señala de nueve a las doce horas (12:00) del día quince (15) de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, por lo que proceda a la venta del bien embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial, sin que medien entre esta última publicación, y la almoneda menos de tres días, para tal efecto expídanse los edictos con las formalidades del caso, sirviendo como base para el remate a que cubra el precio del avalúo con la deducción del 10% (diez por ciento), de la cantidad fijada en la primer almoneda de remate y que equivale a \$ 288,243.68 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), valor total del inmueble ubicado en calle Licenciado Juan Fernández Albarrán número 55, lote de terreno sobre el que esta construida número uno, de la manzana once, del Fraccionamiento Villa de las Manzanas, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubre los requisitos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil en el entendido de que dicho inmueble tiene las características que obran descritas en autos, en la inteligencia que deberá citarse en forma personal a las partes del presente juicio en los domicilios que tienen señalados en autos para tal efecto. Expediente 774/06 Juicio Ejecutivo Mercantil acumulado al 353/05 relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE ISACC FRAYRE MARTINEZ.

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil once (2011). Publíquese tres veces dentro de los nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial.-Secretario Judicial, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica. Quince (15) de marzo del dos mil once (2011).-Secretario Judicial, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

338-A1.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL S.A. de C.V., expediente 402/2002, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en auto de fecha diez de marzo del año dos mil once, se señalan las once horas del día veinticinco de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel Angel, vivienda "A" del tipo dúplex, lote 8, manzana 20, Sección 1ª del Fraccionamiento Lomas Boulevares, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por tanto, procedase a publicar los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tabla de avisos de este Tribunal, por tres veces, dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda; fijándose como base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$ 282,513.46 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 46/100 M.N.), y que fue fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se ha fijado como base para el remate. Por otra parte, atendiendo que el certificado de gravámenes que obra en autos se desprende que aparece como acreedor independientemente de la parte actora

FABRICA NACIONAL DE LIJA, S.A. DE C.V., bajo tal virtud notifíquese de manera personal a dicho acreedor en el domicilio que se ha señalado en autos, la hora y fecha que se ha señalado para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble antes descrito, convóquense postores y cítese de manera personal a la parte demandada para los fines ya antes indicados, apercibiéndose a los postores para que en el caso de que presenten postura legal, lo hagan mediante billete de depósito.

Se expide el presente a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

338-A1.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 167/2011, en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento de Diligencias de Información de Dominio, promovido por EDGAR GONZALEZ LAMAS; respecto de la posesión de un terreno ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, Barrio de San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Estado de México, con Clave Catastral 1031608202000000, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Raúl Senón González Colín, con domicilio en Avenida Independencia número 503, Barrio La Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México, al sur: 12.00 metros, con Elizabeth Corona Carrasco, con domicilio en calle Insurgentes número 26, San Lucas Tunco, Metepec, Estado de México, al oriente: 23.50 metros con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 23.50 metros con Rodolfo Andrade Becerril, con domicilio en calle Galeana número 20, San Lucas Tunco, Metepec, Estado de México, con una superficie total de 282.00 metros cuadrados, que adquirió por contrato privado de compra venta, celebrado con ROSANA CARRASCO ORTEGA, en fecha veinte de agosto de dos mil cinco, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Doy fe.-Ordenado por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1408.-1 y 6 abril.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Juicio Intestamentario a bienes de RIVERA LOPEZ MARIA AURORA, expediente 775/2010, el C. Juez ordenó que por este conducto se haga saber la muerte sin testar de la de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar en dicha sucesión para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos. Denuncia el C. GUILLERMO RIVERA LOPEZ, hermano de la de cujus.

Para ser publicado dos veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 4 de febrero del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Selene Celeste Zamudio Rodríguez.-Rúbrica.

309-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 1122/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., contra PEDRO ESTEBAN ESPINOSA CARRANZA y DOMINGO ESPINOSA CARRANZA; se señalaron las catorce horas del veintiocho de abril de dos mil once, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en: lote veinte, manzana veintiséis de la calle J. María Campos esquina Alfredo del Mazo, Colonia Ahuizotla, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$1'052,900.00 (UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor que arrojan los dictámenes exhibidos por los peritos de las partes, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, en Receptoría de Rentas de este Municipio y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los tres días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

324-A1.-25, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 179/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MARIO ALBERTO SIERRA PALACIOS, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en camino viejo a Almoloya, sin número, poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, conocido como El Corral, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.00 metros con calle Besana Ancha, al sur: 83.20 metros con tres líneas, la primera de 44.80 metros con J. Jesús Zapi, (ahora José Toribio García Zapi), la segunda de 27.00 metros con J. Jesús Zapi (ahora José Toribio García Zapi), y la tercera de 11.40 metros con Isabel Chato, (ahora Roberto García Guerrero), al oriente: 174.50 metros en tres líneas, la primera de 100.00 metros con Nicolás Fabela (ahora Roberto Cruz Carbajal), la segunda de: 18.70 metros con Isabel Chato, ahora (Roberto García Guerrero) y la tercera de 55.80 metros con J. Jesús Zapi, (ahora José Toribio García Zapi), al poniente: 183.80 metros con camino viejo a Almoloya de Juárez. Con una superficie aproximada de 11,385.70 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, publíquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciocho de marzo de dos mil once.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1392.-1 y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 213/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación a través de información de dominio, promovido por MARIA ANGELINA ALVAREZ MARTINEZ, en el que por auto

dictado en fecha once de marzo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Por medio de contrato privado de Sesión de Derechos de fecha diez de abril del año dos mil dos adquirió de la señora GUADALUPE MARTINEZ JIMENEZ, un terreno denominado "El Solar", ubicado Avenida Reforma sin número, Barrio Axalpa, Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 4.25 metros con Guadalupe Martínez Jiménez; al sur: 6.30 metros con calle Reforma; al oriente: 22.50 metros con Máximo Castro Sánchez; al poniente: 18.20 metros con Guadalupe Martínez Jiménez. Teniendo una superficie de 108.85 metros cuadrados (ciento ocho metros cuadrados punto ochenta y cinco).

Que como lo acredita el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona y que su posesión ha sido continua desde el día diez de abril del año dos mil dos, y por tener únicamente el contrato privado de Sesión de Derechos celebrado con la señora GUADALUPE MARTINEZ JIMENEZ, es por eso que ejercita la acción declarativa que le otorga el artículo 8.58 del Código Civil.

Se expide para su publicación a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: catorce de marzo del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Miltón Cruz Casáres.-Rúbrica.

354-A1.-1 y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 228/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por PEDRO ATILANO MURGUIA, el actor promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto del inmueble ubicado en: Terreno denominado "La Mora", ubicado en la calle de cerrada de Colima, sin número oficial (antes calle Marcelo Palafox), Colonia Santa María Magdalena, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 1,812.60 mts²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.70 mts. con Nazario Quezada Ampudia (hoy Angela Micaela Quezada Sanabria y Teodora Alejandra Quezada Sanabria), al sur: 20.70 mts. y 26.70 mts. con Baudelio Atilano Murguía (hoy "Centro Comercial Zentralla Coacalco"), al oriente: 30.00 mts. con calle Marcelo Palafox (hoy calle cerrada Colima), y 17.70 mts. con Baudelio Atilano Murguía (hoy "Centro Comercial Zentralla Coacalco"), al poniente: 47.00 mts. con Cristina Ampudia (hoy "Centro Comercial Zentralla Coacalco").

Mismo que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial como se acredita con los recibos oficiales que exhibe, asimismo para efectos de identificación acompaña un plano descriptivo y de localización del inmueble, de igual forma manifiesta que ha venido poseyendo en calidad de propietario del referido inmueble desde el día dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y uno (1981), posesión que ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y de forma ininterrumpida, además le ha hecho construcciones y mejoras por lo que de acuerdo con la ley, se han operado los efectos prescriptivos a su favor y por ende

judicialmente pide se le declare propietario del inmueble en cuestión. Por tanto el Juez ordena publicar por edictos un extracto de la solicitud con los datos necesarios por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Edictos que se expiden a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil once (2011). Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.
354-A1.-1 y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 206/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (información de dominio), promovido por OSWALDO FLORES BALTAZAR, en el que por auto dictado en fecha cuatro de marzo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha once de octubre del año dos mil uno, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor MARTIN RAMIREZ GARCIA, un terreno ubicado en domicilio conocido, del Barrio Los Reyes, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 16.00 metros colindando con canal; al sur: 16.00 metros con Ursula Flores; al oriente: 24.80 metros con Eduardo Ramírez Guadarrama; al poniente: 24.80 metros con María Angélica Rodríguez. Teniendo una superficie de 396.08 (treientos noventa y seis punto ochenta metros cuadrados). Que a partir del año dos mil uno y hasta el presente año se encuentra en posesión del inmueble materia del presente procedimiento lo ocupa de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietario.

Se expide para su publicación a los ocho días del mes de marzo del dos mil once. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 04 de marzo del 2011.-Segundo secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.
354-A1.-1 y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

Por el presente se hace saber que HABACUC ESTRADA AGUILAR, en el expediente número 395/2011, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información posesoria respecto del inmueble sin denominación especial, ubicado en calle 16 de Septiembre, sin número, San Rafael, perteneciente al Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 10.50 metros con Isabel Trejo; al sur: 2.50 metros con camino y 5.10 metros colinda con la señora Leonila; al oriente: 2.25 metros y 5.80 metros con camino; al poniente: 8.30 metros con Jesús Rodríguez, con una superficie total de: 58.49 m2. metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad.

Dados en Amecameca, México a veinticuatro días (24) del mes de marzo del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M.en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

193-B1.-1 y 6 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 84750/752/2010, VERONICA JAIME ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama No. 25-A, San Francisco Tlalcitlalpa, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.60 m con Heracleo Enguilo y en segunda línea al mismo norte 5.80 m con Tomasa Cuarenta Celaya; al sur: 5.60 m con Tomasa Cuarenta Celaya y una segunda línea 3.60 m con calle de Juan Aldama; al oriente: 17.74 m con Tomasa Cuarenta Celaya y una segunda línea 15.70 m con Tomasa Cuarenta Celaya; al poniente: 17.74 m con Teresa Romero Carbajal y una segunda línea 15.70 con Tomasa Cuarenta Celaya. Superficie aproximada de 164.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de marzo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1307.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Expediente 106/326/2010, ROCIO DAVILA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.65 metros colinda con Javier Molina; al sur: en 53.25 metros colinda con Jesús Molina; al oriente: en 45.40 metros colinda con José Cruz (actualmente camino vecinal), y al poniente: 42.70 metros colinda con Justo Arias. Con una superficie aproximada de 2,376.49 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 25 de marzo de 2011.-Registradora Interina de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, Juana Rocio Maya Schuster.-Rúbrica.

1304.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 96570/841/2010, EL C. RAUL CIRO RODRIGUEZ GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad se encuentra ubicada en el paraje "La Rueda".

perteneciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 53.50 m y colinda con C. Cleotilde Pérez, al sur: 51.50 m y colinda con Leticia Zarza Delgado, al oriente: 20.00 m y colinda con C. Fermín Iturbe, al poniente: 28.30 m y colinda con camino sin nombre. Dando una superficie total de: 1,267.87 m², (mil doscientos sesenta y siete punto ochenta y siete metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1405.-1, 6 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 11700/297/10, C. FLOR DUARTE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. del Socorro, lote 3-A, del predio denominado El Pozo, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.60 m con Julio Ramírez Rodríguez, al sur: 12.60 m con calle privada de uso común familiar (de todos y de nadie), al oriente: 15.00 m con Jaqueline Duarte Martínez, al poniente: 15.00 m con calle cerrada del Socorro. Superficie aproximada: 189.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 34/01/11, C. BERTHA MARTINEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ª. de Plan de Ayutla, lote 4, manzana 9, del predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 3, al sur: 9.92 m con lote 5, al oriente: 12.00 m con 1ª. de Plan de Ayutla, al poniente: 12.00 m con lote 1. Superficie aproximada: 119.49 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 35/02/11, C. FERNANDO MONTAÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 5u, de la manzana 3, de la calle s/n., del predio denominado "Acahuatlilla", Colonia Santo Tomás

Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 55, al sur: 15.00 m con lote 57, al oriente: 07.00 m con área de donación, al poniente: 07.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 105.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 36/03/11, C. MARIA ESTELA PALAPA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, del predio denominado Texcalixpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.50 m con cerrada, al sur: 22.50 m con Eulalia Enríquez, al oriente: 15.00 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: 15.00 m con Ma. de la Luz González. Superficie aproximada: 337.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 37/04/11, C. MIGUEL ANGEL SILVA ANDONEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Capoltilla", pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.90 m con calle Andrés Molina E., al sur: 12.30 m con Guadalupe Andonegui de S., al oriente: 34.15 m con Autopista Pirámides, al poniente: 34.15 m con Gonzalo Avila. Superficie aproximada: 396.19 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 38/05/11, C. DIEGA HERNANDEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 41, manzana 3, del predio denominado "Acahuatlilla", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 07.00 m con lote 31, al sur: 07.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 42, al poniente: 15.00 m con lote 40. Superficie aproximada: 105.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 39/06/11, C. MARIA ISABEL CAMPOS ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, de la manzana 03, calle sin nombre, del predio denominado "La Cerca", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 2, al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 07.00 m con calle sin nombre, al poniente: 07.00 m con lote 10. Superficie aproximada: 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 40/07/11, C. MARIA ESTELA PALAPA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.30 m con Leticia González Andonaegui, 2.00 m con cerrada, al sur: 18.30 m con Eulalia Enriquez, al oriente: 15.00 m con Sergio González Andonaegui, 2.00 m con cerrada, al poniente: 17.00 m con Isidoro Andonaegui. Superficie aproximada: 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 41/08/11, C. NANCY RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 14, manzana 2, del predio denominado "Tetelia", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 14.90 m con lote 13, al oriente: 7.99 m con lote 2, al poniente: 8.05 m con calle Norte 6. Superficie aproximada: 119.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 42/09/11, C. MIRIAM BAUTISTA ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Acueducto, lote 10, manzana 2, del predio denominado El Potrero, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con cerrada Acueducto. al sur: 8.00 m con José Nabor Fragoso, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con Lauro Zamora. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 43/10/11, C. LEOVARDO ANDRADE MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 05, manzana 03, del predio denominado Tetelia, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Fracción 4, al sur: 15.00 m con Fracción 6, al oriente: 8.00 m con Fracción 11, al poniente: 8.00 m con calle Norte 6. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 44/11/11, C. OLIVERIO MEJIA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n., lote 16, manzana 01, del predio denominado "Común Repartimiento", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.50 m con lote 17, al sur: 15.50 m con lote 15, al oriente: 7.75 m con lote 6, al poniente: 7.75 m con calle. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 45/12/11, C. VIRGILIO MUNDO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 2, manzana 3, predio denominado Tetelia, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Fracción 1, al sur: 15.00 m con Fracción 3, al oriente: 8.00 m con Fracción 8, al poniente: 8.00 m con calle Norte 6. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 47/14/11, C. CLEMENTE CISNEROS DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, lote 14, manzana 1, del predio denominado "El Lote", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote # 12, al sur: 7.00 m con calle, al oriente: 20.00 m con lote # 13, al poniente: 20.00 m con lote # 15. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTOS**

Exp. 10201/242/10, C. GABRIEL BAUTISTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 3, manzana 3, del predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.07 m con lote 2, al sur: 14.97 m con lote 4, al oriente: 7.96 m con calle norte 6, al poniente: 7.83 m con lote 9. Superficie aproximada: 118.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10202/243/10, C. PAULA GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Pemex, lote 2, manzana 5, del predio denominado Tetetla Pajaritos, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.65 m con Avenida Pemex, al sur: 7.18 m con lote baldío, al oriente: 14.55 m con lote 1, al poniente: 18.96 m con lote 3. Superficie aproximada: 127.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10204/245/10, C. JULIA MORALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada del Pozito, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.30 m linda con Enrique Morales Pérez, al sur: 15.30 m linda con Rodrigo Barrera Barbosa, al oriente: 8.00 m linda con José Sandoval Soriano, al poniente: 8.00 m linda con cerrada del Pozito. Superficie aproximada: 122.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10205/246/10, C. TAURINO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 8, manzana 2, del predio denominado "Tetella", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con fracción 9 (con lote), al sur: 15.75 m con Avenida de las Torres, al oriente: 6.10 m con fracción 7 (con lote), al poniente: 11.05 m con calle Norte 6. Superficie aproximada: 128.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10206/247/10, C. FELIPE SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Once de Julio, lote 14, manzana 2, predio denominado "Las Calabazas", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.11 m con lote 7, al sur: 8.03 m con calle 11 de Julio, al oriente: 15.00 m con lote 15, al poniente: 14.88 m con lote 13. Superficie aproximada: 119.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10207/248/10, C. NATALIA DAMIAN LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 15, manzana 02 del predio

denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Avenida Pemex, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.65 m con calle Norte 6, al poniente: 10.20 m con lote 1. Superficie aproximada: 141.38 m².

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10208/249/10, C. CECILIA MARROQUIN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ra. Privada de Coahuila, lote 7, del predio denominado Xolalpa, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Ricardo Frías, al sur: 20.00 m linda con Víctor Navarrete, al oriente: 10.00 m linda con 1ra. Privada de Coahuila, al poniente: 10.00 m linda con Margarita Armenta. superficie aproximada: 200.00 m².

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 11690/287/10, C. FIDEL SOLIS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Las Torres Norte 5, lote 2, manzana 2, del predio denominado "Tetetla", Colonia Tetetla de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sergio Isidro Salas, al sur: 15.00 m con Alfredo Mayorga Portillo, al oriente: 8.00 m con José Luis Ramírez Franco, al poniente: 8.00 m con Privada de las Torres Norte 5. Superficie aproximada: 120.00 m².

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 11691/288/10, C. LYDIA MEDINA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Pemex, lote 2, manzana 1, del predio denominado "Techacha", Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 10.00 m y linda con calle, al sur: 7.00 m y linda con el lote 6, al oriente: 19.00 m y linda con el lote 3, al poniente: 20.50 m y linda con el lote 1. Superficie aproximada: 167.80 m².

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 11692/289/10, C. MONICA ESPINOSA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, predio conocido como "Chirimoyitos", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.70 m con Miguel Orduña Hernández, al sur: 16.50 m con Florentina Cruz P., al oriente: 9.00 m con calle Andador Tres, al poniente: 9.00 m con Raúl Cruz Luviano. Superficie aproximada: 148.50 m².

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 11693/290/10, C. AMADO DURAN RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, lote 2, manzana 4, del predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.89 m con lote 1, al sur: 11.86 m con lote 3, al oriente: 10.17 m con lote baldío, al poniente: 10.14 m con norte 7. Superficie aproximada: 120.53 m².

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 11694/291/10, C. ALFA JAVIER LIBORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 6, manzana 3, del predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5, al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con calle Norte 6, al poniente: 8.00 m con lote 13. Superficie aproximada: 120.00 m².

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 11695/292/10, C. JOSE LUIS RODRIGUEZ PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 10, manzana 2, del predio denominado "Tetetla", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.02 m con lote 11, al sur: 14.99 m con lote 9, al oriente: 8.10 m con lote 6, al poniente: 7.95 m con calle norte 6. Superficie aproximada: 120.00 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 11696/293/10, C. ANTELMO ALCANTAR MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de la Mora, lote 1-A, manzana 1, del predio denominado Comuncito, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 12.00 m con lote 1, al poniente: 12.00 m con lote 2. Superficie aproximada: 120.00 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 11697/294/10, C. ENRIQUE HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de Las Torres Norte 6, lote 7, manzana 3, del predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.99 m con lote 6, al sur: 15.79 m con Avenida de Las Torres, al oriente: 15.48 m con lotes 13 y 14, al poniente: 10.52 m con calle Norte 6. Superficie aproximada: 195.03 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 11698/295/10, C. ALICIA SANTOS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, lote 5, manzana 1, del predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.13 m con Teresa Pérez Vargas, al sur: 12.69 m con Av. de las Torres, al oriente: 19.23 m con Norte 5, al poniente: 15.42 m con María Consejo Sandoval. Superficie aproximada: 209.67 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 11699/296/10, C. GABINO PALACIOS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Esquina que forman la calle Arboledas y Verano, manzana 2, lote 8, del predio denominado "La Garita", poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.51 m con lote No. 09, al sur: 18.34 m con calle Verano, al oriente: 10.00 m con lote No. 07, al poniente: 10.00 m con calle Arboledas. Superficie aproximada: 179.25 m2.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTOS**

Exp. 10029/210/10, C. CELIA HERNANDEZ JACOME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 12, manzana 2, del predio denominado Tetetla, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.98 m con lote 13; al sur: 14.98 m con lote 11; al oriente: 8.04 m con lote 4; al poniente: 8.02 m con calle Norte 6. Superficie aproximada 120.29 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10030/211/10, C. ISMAEL CAMACHO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Garmendia, del predio denominado "San Jaco", San Pedro Xalostoc, Municipio de

Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con Jorge Román Flores; al sur: 7.50 m con calle Gustavo Garmendia; al oriente: 8.07 m con Lucio Camacho Guadarrama; al poniente: 8.35 m con Juan Manuel Hernández Alvarez. Superficie aproximada 61.49 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10032/213/10, C. CARMEN MEDINA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alondra, lote 13, manzana 5, del predio denominado Pajaritos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.15 m con lote baldío; al sur: 15.56 m con lote 14; al oriente: 3.97 m con lote 10; al poniente: 19.70 m con calle Alondra. Superficie aproximada 175.27 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10033/214/10, C. ANDRES COLMENA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhémoc # 51, lote 3, manzana 22, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con el Sr. Calixto Clemente; al sur: 15.00 m colinda con el Sr. Martín Colmena; al oriente: 8.00 m colinda con el Sr. Esteban Maldonado; al poniente: 8.00 m colinda con calle Cuauhtémoc, Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10034/215/10, C. SERGIO ISIDRO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Las Torres norte 5, lote 1, manzana 2, del predio denominado Tetetla, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.09 m con propiedad privada; al sur: 15.03 m con lote 2; al oriente: 9.74 m con lote 15; al poniente: 10.85 m con Priv. de Las Torres (Norte 5). Superficie aproximada 154.89 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10035/216/10, C. FORTUNATO MORALES ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Las Torres Norte 5, lote 4, manzana 2, del predio denominado "Tetetla", Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con privada de Las Torres (Norte 5); al poniente: 8.00 m con lote 12. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10036/217/10, C. ROBERTO HORACIO NAVA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 23, predio denominado Xalpa, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Guillermo Martínez; al sur: 20.00 metros con Avenida Morelos; al oriente: 20.00 metros con Samuel Martínez; al poniente: 13.00 metros con Guillermo Martínez. Superficie aproximada 330.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10037/218/10, C. RAUL ZAMORA MICHEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 11, manzana 2, del predio denominado Tetetla, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.98 m con lote 12; al sur: 15.02 m con lote 10; al oriente: 7.84 m con lote 5; al poniente: 8.01 m con calle Norte 6. Superficie aproximada 118.85 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10038/219/10, C. MARIA JUANA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 13, manzana 2, del predio denominado Tetetla, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con fracción 14; al sur: 15.00 m linda con fracción 12; al oriente: 8.00 m linda con calle Norte 6; al poniente: 8.00 m linda con fracción 3. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10039/220/10, C. CARLOS BARRON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, lote 1, manzana 4, del predio denominado Tetetla, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de

Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.99 m con Avenida Pemex; al sur: 11.85 m con lote 2; al oriente: 6.22 m con lote baldío; al poniente: 15.26 m con calle Norte 7. Superficie aproximada 128.86 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10040/221/10, C. JOSE MANUEL BERNAL VELDERRAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 1, manzana 3, del predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.13 m con Avenida Pemex; al sur: 14.89 m con lote 01; al oriente: 2.08 m con lote 8; al poniente: 12.72 m con calle Norte 6. Superficie aproximada 110.02 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10041/222/10, C. MARIA DE LA LUZ CASTILLO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 4, manzana 3, del predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.97 m con lote 3; al sur: 14.99 m con lote 5; al oriente: 7.92 m con lote 10; al poniente: 7.97 m con calle Norte 6. Superficie aproximada 119.04 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10199/240/10, C. JOSÉ MANUEL BERNAL VELDERRAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 1, manzana 3, del predio denominado "Tetetla", Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.89 m con lote 1; al sur: 15.07 m con lote 2; al oriente: 6.93 m con lote 9; al poniente: 6.96 m con calle Norte 6. superficie aproximada 104.09 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10200/241/10, C. ROBERTO HERNANDEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, lote 8, manzana 3, del predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.55 m con Avenida Pemex; al sur: 15.00 m con fracción 9; al oriente: 7.18 m con Norte 7; al poniente: 18.05 m con fracciones 1 y 2. Superficie aproximada 189.23 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10196/237/10, C. PATRICIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, lote 4, manzana 4, del predio denominado Tetetla, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.87 m con lote 3; al sur: 11.48 m con lote 5; al oriente: 9.91 m con lote baldío; al poniente: 9.51 m con calle Norte 7. Superficie aproximada 116.34 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10197/238/10, C. EFRAIN SALAZAR MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 9, manzana 2, del predio

denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.99 m con lote 10; al sur: 15.13 m con lote 8; al oriente: 7.89 m con lote 7; al poniente: 8.05 m con calle Norte 6. Superficie aproximada 119.73 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 10198/239/10, C. JOEL PEREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Hipódromo, lote 22, manzana 2, predio denominado "Los Hoyos", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.05 m linda con cerrada de Hipódromo; al sur: 10.05 m linda con propiedad privada; al oriente: 12.30 m linda con lote No. 23; al poniente: 12.30 m linda con lote No. 21. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de febrero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1412.-1, 6 y 11 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 31231/482/10, JOSE LOPEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltilla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 1, Lt. 29, de la Comunidad de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.50 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al sur: 9.50 mts. con Angel Martínez Flores, al oriente: 22.50 mts. con propiedad privada, actualmente Maribel Mendoza López, al poniente: 22.50 mts. con Gabriel Bautista Hernández. Con una superficie aproximada de: 213.75 metros cuadrados.

EL C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31232/483/10, FRANCISCA CISNEROS ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltilla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 3 Lt. 23, de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Gabriel Pérez González, actualmente Virginia García Nieto, al sur: 9.00 mts. con

calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 22.74 mts. con María Reyes Germán, actualmente José López Sandoval, al poniente: 22.74 mts. con Jesús Zacarías Capuchino. Con una superficie aproximada de: 204.66. metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31234/484/10, JOSE LOPEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 3 Lt. 21 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Antonio Casas Licea, al sur: 9.00 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 22.74 mts. con Alfonso Sánchez Sánchez, actualmente Ana Lilia Sánchez Sánchez, al poniente: 22.74 mts. con propiedad privada, actualmente Francisca Cisneros Echeverría. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31236/485/10, MANUEL VILLA SOLORIO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 3, Lt. 7 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al sur: 9.00 mts. con calle propiedad privada, actualmente Francisca Cisneros Echeverría, al oriente: 22.74 mts. con Antonio Casas Licea, al poniente: 22.74 mts. con Gabriel Pérez González, actualmente Virginia García Nieto. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31237/486/10, ANTONIO CASAS LICEA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 3, Lt. 8 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al sur: 9.00 mts. con José López Sandoval, al oriente: 22.74 mts. con propiedad privada, actualmente Salvador Villeda Cantillo, al poniente: 22.74 mts. con Manuel Villa Solorio. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31238/487/10, ISAURA ZACARIAS CAPUCHINO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 2, Lt. 19 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Juan Díaz Guerra, actualmente Félix Huerta Flores, al sur: 9.00 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 22.74 mts. con Juana Castañeda Estefez, al poniente: 22.74 mts. con Sergio Cruz Hernández. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31239/488/10, ERASTO ADRIAN DIAZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 5, Lt. 24 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Erika Díaz Reyes y Juan Díaz Guerra, actualmente Aída Díaz Guerra, al sur: 18.00 mts. con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 mts. con María Teresa Barrera P., al poniente: 22.74 mts. con Rosa María Cruz Espindola. Con una superficie aproximada de: 409.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31242/489/10, BERTHA AMIXTLAN LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 4, Lt. 13 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Eloy Télles, al sur: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 mts. con María Tomasita Corona T., al poniente: 22.74 mts. con Dolores Hernández G. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31244/490/10, JUAN ZACARIAS CAPUCHINO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta,

Mz. 3, Lt. 25 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Darío Cantillo Sánchez, al sur: 9.00 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 22.74 mts. con Jesús Zacarías Capuchino, al poniente: 22.74 mts. con Susana Javiera Navarrete. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31246/491/10, ALEJANDRO ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 1, Lt. 15 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al sur: 9.00 mts. con Juan Reyes Rivero, al oriente: 22.74 mts. con María del Pilar Sánchez Sánchez, al poniente: 22.74 mts. con Eusebia González Cruz. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31254/492/10, GABRIEL ZACARIAS CAPUCHINO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 2, Lt. 15 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.00 mts. con Pablo Melo España, Mauro Martínez Zacarías y Faustina Monter García, al sur: 27.00 mts. con calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 22.74 mts. con propiedad privada, actualmente Pablo Melo España, al poniente: 22.74 mts. con propiedad privada actualmente Félix Huelta Flores. Con una superficie aproximada de: 613.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31262/493/10, JOSE DEMETRIO ORTEGA CANTILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 5, Lt. 3 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al sur: 9.00 mts. con Miguel Angel Buendía Pineda, al oriente: 22.74 mts. con Félix Ortega Cantillo, al poniente: 22.74 mts. con Cristina Reyes Vega. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31264/494/10, JUDITH VILLAN MORALES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 5, Lt. 18 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con propiedad privada, actualmente con Lourdes Cantillo Pineda, al sur: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 mts. con Leonor Villan Mireles, al poniente: 22.74 mts. con Luisa Pineda Cervantes. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31267/495/10, ANGEL GARCIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 6, Lt. 16 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Angel Martínez Flores, actualmente Lucía García Ríos, al sur: 9.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al oriente: 23.42 mts. con Noé Rodríguez Luna, actualmente Pablo Melo España, al poniente: 23.42 mts. con propiedad privada, actualmente Rosalía Rubio Amixtlán. Con una superficie aproximada de 210.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31268/496/10, RAQUEL GARCIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 6, Lt. 13 de la Comunidad de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Angel Martínez Flores, actualmente con Fernando Pineda Herrera, al sur: 9.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al oriente: 23.42 mts. con Celia Martínez España, al poniente: 23.42 mts. con José Pilar Gómez Cortés, actualmente Ignacio Sánchez Escobar. Con una superficie aproximada de 210.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31269/497/10, ARELI CELENE SALDAÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Ignacio M. Beteta, Mz. 1, Lt. 11 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.90 mts. con calle Ignacio M. Beteta, al sur: 15.90 mts. con Juan Méndez Rivero, al oriente: 22.74 mts. con Lucía García Ríos, al poniente: 22.74 mts. con Carlos Albekarin, actualmente Gloria Ramírez Flores. Con una superficie aproximada de 361.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31273/498/10, OBDULIA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 4, Lt. 18 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 mts. con Francisco García Contreras, actualmente Erik Ochoa Pacheco, al sur: 19.50 mts. con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 mts. con Félix Huerta Flores, al poniente: 22.74 mts. con Teresa Martínez España. Con una superficie aproximada de 443.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31275/499/10, MA. TOMASITA CORONA TORRES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 4, Lt. 12 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Mauro Martínez Zacarías, al sur: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 mts. con María Magdalena López Anaya, al poniente: 22.74 mts. con Bertha Amixtlán Lázcano. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31277/500/10, CRISTINA REYES VEGA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 5, Lt. 2 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al sur: 9.00 mts. con Susana Morales Barrón, al oriente: 22.74 mts. con José Ortega, al poniente: 22.74 mts. con propiedad privada, actualmente José López Sandoval. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31279/501/10, PABLO REYMUNDO ZACARIAS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 4, Lt. 6 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al sur: 9.00 mts. con José Guadalupe Romero Nabor, al oriente: 22.74 mts. con Carlos Macías Zacarías, al poniente: 22.74 mts. con Antonieta Sánchez R., actualmente Erik Ochoa Pacheco. Con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 31282/502/10, BERTHA AMIXTLAN LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 4, Lt. 15 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Carlos Macías Zacarías, al sur: 18.00 m con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 m con Dolores Hernández González actualmente María Hernández González, al poniente: 22.74 m con José Guadalupe Romero Nabor. Con una superficie aproximada de 409.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31284/503/10, JUANA ARREDONDO GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 2, Lt. 13 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Dos de Octubre, al sur: 9.00 m con calle Propiedad Privada actualmente Pablo Melo España, al oriente: 22.74 m con calle Veinticinco de Abril, al poniente: 22.74 m con Pablo Melo España. Con una superficie aproximada de 204.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
 Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31286/504/10, ABEL ZACARIAS CAPUCHINO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 6, Lt. 19 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Angel Martínez Flores actualmente Gabriel Zacarías Capuchino, al sur: 9.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 23.42 m con propiedad privada actualmente Hortencia Gayosso Soto, al poniente: 23.42 m con propiedad privada actualmente Roberta Norma Villán Mireles. Con una superficie aproximada de 210.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31289/505/10, ANTONIA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 3, Lt. 13 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con calle Dos de Octubre, al sur: 27.00 m con calle Propiedad Privada actualmente con Félix Huerta Flores, al oriente: 22.74 m con Víctor Monter Tolentino, al poniente: 22.74 m con Miguel Morales Zacarías actualmente Magdalena Martínez Zacarías. Con una superficie aproximada de 613.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30126/506/10, ARLETT SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Tlahuilco s/n, de la Comunidad Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 13.20 m con Aldo Sánchez López, al sureste: 16.00 m con Joaquín Roldán Vázquez, al suroeste: 11.05 m con camino Tlahuilco, al noroeste: 16.00 m con Aldo Sánchez López. Con una superficie aproximada de 192.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30127/507/10, ALDO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Tlahuilco s/n, de la Comunidad Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco,

Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 19.07 m con Gregorio Mendoza Venegas, al sureste 1: 16.00 m con Arlett Sánchez López, al sureste 2: 13.21 m con Joaquín Roldán Vázquez, al suroeste 1: 4.00 m con camino Tlahuilco, al suroeste 2: 13.20 m con Arlett Sánchez López, al noroeste: 28.48 m con Pablo Hernández Zarco. Con una superficie aproximada de 295.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30128/508/10, LEONEL SANCHEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en camino a Ocopulco s/n, de la Comunidad de Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.60 m con Diana Angeles Sánchez Cárdenas, al sur: 19.60 m con Sergio Quebedo C. y Micaela García, al oriente: 20.41 m con camino a Ocopulco, al poniente: 20.41 m con José Corona Mejía. Con una superficie aproximada de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30129/509/10, ELIZABETH VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Anáhuac #10, de la Comunidad Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.72 m con Guadalupe Martínez González actualmente Cuahtémoc López García, al sur: 16.72 m con propiedad privada actualmente Genaro Gutiérrez Ruiz, al oriente: 7.04 m con María de la Luz Juárez Ramírez, al poniente: 7.10 m con calle Anáhuac. Con una superficie aproximada de 118.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30130/510/10, GRISELDA MARIBEL FRANCISCA OSIO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en Segunda Cerrada de Jazmines s/n, de la Comunidad de Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Guadalupe L. Angeles Alvarez, al sur: 14.00 m con Salvador Gutiérrez Guilosa, al oriente: 10.00 m con Pascual Domínguez Trejo actualmente Bernardo Pérez Ramos, al poniente: 10.00 m con calle s/n. Con una superficie aproximada de 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 30133/511/10, SILVIA OROZCO MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en Camino Real s/n, de la Comunidad de Chimalpa, Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.87 m con cerrada Tlatelco, al sur: 10.82 m con Leonidez Ramírez, al oriente: 10.16 m con David Guzmán Garcés, al poniente: 10.16 m con Lilia Livier Muñoz Campos. Con una superficie aproximada de 110.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31164/512/10, BEATRIZ HERNANDEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 3 Lt. 3 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Dos de Octubre, al sur: 9.00 m con Susana Ramírez Navarrete, al oriente: 22.74 m con Lorenza Soto Clemente actualmente Darío Cantillo Sánchez, al poniente: 22.74 m con Propiedad Privada actualmente María Magdalena Guadalupe Fernández Mendoza. Con una superficie aproximada de 204.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31165/513/10, ERIK OCHOA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 4, Lt. 4 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 9.00 m con Obdulia García Pérez, al oriente: 22.74 m con María Guadalupe Franco G., actualmente Juan Pablo Reymundo Zacarías Camacho, al poniente: 22.74 m con Braulio Pineda Martínez actualmente Félix Huerta Flores. Con una superficie aproximada de 204.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31166/514/10, MA. GUADALUPE CANTILLO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Emiliano Zapata, Mz. 5, Lt. 13, de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio

de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 18.00 m con Libia Graciela Villán y Leonor Villán Mireles, al oriente: 22.74 m con Arturo Farfán Morales actualmente con María Eliboria Rojas Corredor, al poniente: 22.74 m con Pascual Ramírez Jaramillo actualmente Lourdes Cantillo Pineda. Con una superficie aproximada de 409.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31168/515/10, DARIO ZACARIAS CAPUCHINO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 3 Lt. 16, de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.60 m con Francisco Pineda Ramos, al sur: 13.00 m con calle General Ignacio M. Beteta, al oriente: 23.40 m con Calzada de Guadalupe, al poniente: 22.74 m con Juan Martínez Enríquez actualmente Néstor Morales Martínez. Con una superficie aproximada de 336.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31170/516/10, MARIA DEL PILAR SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 1 Lt. 16, de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle General Ignacio M. Beteta, al sur: 9.00 m con Propiedad Privada actualmente Lucía García Ríos, al oriente: 22.74 m con María Anaya Coronado, al poniente: 22.74 m con Alejandro Rojas Morales. Con una superficie aproximada de 204.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31173/517/10, MARIA ANAYA CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta, Mz. 1 Lt. 17 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle General Ignacio M. Beteta, al sur: 18.00 m con propiedad Privada actualmente León Pineda Muñoz, al oriente: 22.74 m con Jorge Guerra Bailón actualmente Crisóforo Alquicira Campuzano, al poniente: 22.74 m con Alfonso Maqueda Alvarado actualmente Eusebia González Cruz. Con una superficie aproximada de 409.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31177/518/10, MARIA DE LA LUZ PINEDA
CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, respecto
del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre,
Mz. 4, Lt. 20, de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio
de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 9.70 m con Félix Huerta Flores, al sur:
12.63 m con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 m con Félix
Huerta Flores, al poniente: 22.74 m con calle Niño Perdido. Con
una superficie aproximada de 253.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31182/519/10, CRISOFORO ALQUICIRA
CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto
del terreno denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio
M. Beteta, Mz. 1 Lt. 22 de la Comunidad San Marcos Nepantla,
Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de
México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle General
Ignacio M. Beteta, al sur: 9.00 m con Matilde Camacho Cantillo
actualmente Miguel Martínez Camacho, al oriente: 22.74 m con
Marcos Pineda Moysen, al poniente: 22.74 m con Mirna Salgado
Martínez actualmente Maribel Mendoza López. Con una
superficie aproximada de 204.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31186/520/10, SUSANA MORALES BARRON,
promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno
denominado Caltitla, ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 5 Lt.
28 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio de
Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual
mide y linda: al norte: 9.00 m con Cristina Reyes Vega, al sur:
9.00 m con calle Dos de Octubre, al oriente: 22.74 m con Miguel
Angel Buendía, al poniente: 22.74 m con Juan Antonio Jaimes
Pacheco. Con una superficie aproximada de 204.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

Exp. 31189/521/10, MARIBEL MENDOZA LOPEZ,
promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno
denominado Caltitla, ubicado en calle General Ignacio M. Beteta,
Mz. 1, Lt. 25 de la Comunidad San Marcos Nepantla, Municipio
de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 18.45 m con calle General Ignacio M.
Beteta, al sur: 18.45 m con Matilde Camacho Cantillo y Angel

Martínez Camacho, al oriente: 22.20 m con María del Carmen
Loreto Pacheco G., al poniente: 22.74 m con Jorge Pineda
Moysen. Con una superficie aproximada de 414.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1316.-29 marzo, 1 y 6 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

Exp. 1545/86/09, JOSE RICARDO MACCISE YITANI,
promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los
denominados de común repartimiento, ubicado en el camino al
Salto, lado Sur de la Cabecera Municipal de Tonatico, Distrito de
Tenancingo, México, con superficie de 954.20 m2., al norte: 65.00
m con Carmen Colín, al sur: 65.00 m con Juan Lagunas, al
oriente: 14.37 m con Bernabé Medina, y al poniente: 15.00 m con
camino al Salto.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 28 de marzo del 2011.-C. Registrador, Lic.
Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1402.-1. 6 y 11 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

Expediente: 115894/64/2011, C. MIGUEL ANGEL
RIVERA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa,
sobre el predio ubicado en calle Abasolo número 168, en
Tlalnepantla Centro, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de
México, mide y linda: al norte: en 50.00 m con propiedad privada,
al sur: en 50.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: en
10.00 m con calle Abasolo, al poniente: en 10.00 m con propiedad
privada. Con una superficie de: 500.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó
su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose
saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2011.-La C. Registradora
de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1407.-1, 6 y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 151 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de
la Notaría Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado
de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de
Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes
Nº 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de
Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted
comparezco y expongo:

En escritura número 3871 (Tres mil ochocientos
setenta y uno), volumen 111 (Ciento once), de fecha Cuatro de
Marzo del año Dos mil once, otorgada ante mi fe, se hace
constar que los señores JOAQUIN RODRIGUEZ HERRERA,
MARIA DEL CARMEN HERRERA MANRIQUEZ y EDUARDO

MARTINEZ HERRERA, radicarón en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria del señor **MANUEL RODRIGUEZ LARA**, habiendo presentado el acta de defunción de este.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
GODJ580928735

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 08 de marzo del año 2011.

1262.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México, con Residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura **8856** (ocho mil ochocientos cincuenta y seis), volumen **126** (ciento veintiséis) de fecha veintiuno de febrero del dos mil once, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes del señor **SIMITRIO NAVARRO CAMPUZANO**, a petición de sus presuntos únicos y universales herederos señores **SEBASTIANA RIOS SERRANO, EDILBERTO, MARIA, ANGEL, TOMASA y MARIO TODOS DE APELLIDOS NAVARRO COSTILLA, y LOS SEÑORES RAQUEL, CESAR, PAULA, SAUL, LUZ MARIA, ELVIRA y JAVIER TODOS DE APELLIDOS NAVARRO RIOS**, quienes expresan su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 121

DEL ESTADO DE MEXICO. 1235.-25 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 04 DE OCTUBRE DEL 2010.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE, DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO SOLIS PEDRAZA, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES GERARDO SOLIS PEREZ EN SU CARACTER DE DESCENDIENTE DIRECTO Y PRESUNTO HEREDERO Y LA SEÑORA MARIA MAYOLA PEREZ RODRIGUEZ EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA DE LA SUCESION, MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

331-A1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO No. 16,878 DE ESTA FECHA, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DOLORES FUENTES MARINO, QUIEN TAMBIEN SE HIZO LLAMAR CON EL NOMBRE DE MA. DOLORES FUENTES MARINO, QUE OTORGARON LOS SEÑORES FRANCISCO MARQUEZ FUENTES, GUDIELIA MARQUEZ FUENTES, MARGARITA MARQUEZ FUENTES, INES MARQUEZ FUENTES, MARTIN MARQUEZ FUENTES, MARISELA MARQUEZ FUENTES, BENITO MARQUEZ FUENTES Y MIGUEL ANGEL MARQUEZ FUENTES POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO DE LA DE CUJUS Y PRESUNTOS HEREDEROS, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142, FRACCION I, 6.144, FRACCION I, 6.146, 6.147, 6.148 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO CIVIL; 4.77 Y RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; 119, 120, FRACCION II, 121, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DEL NOTARIADO; 66, 68, Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO.

ZUMPANGO, MEXICO, A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 98

DEL ESTADO DE MEXICO.

334-A1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 71,023, de fecha once de marzo del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ALFONSO GOVEA MURGUIA, a solicitud de la señora SILVIA LEAL BARRETO y de la señorita ANA LIVIER GOVEA LEAL, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el concubinato con la señora SILVIA LEAL BARRETO, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señorita ANA LIVIER GOVEA LEAL.

Tlalnepantla, México, a 15 de marzo del año 2011.

LIC. LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL

ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN

TLALNEPANTLA DE BAZ.

334-A1.-28 marzo y 6 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO .

EDICTO

El C. José Becerra Ceballos, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 498, Volumen 874, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, correspondiente a la fracción del terreno denominado "Salinas Primero", ubicado en la Calle de Independencia número cuarenta, del pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: once metros setenta centímetros con Emma Soberanes Alvarez;

Al sur: once metros setenta centímetros con calle Independencia;

Al oriente: diez metros veintiocho centímetros con Emma Soberanes Alvarez; y

Al poniente: diez metros veintiocho centímetros con Antonio Ramírez y Venustiano Ayala.

Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑÓN
EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



338-A1.-29 marzo, 1 y 6 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

La Ciudadana Jacinta Hernández Cerón, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 42, del Volumen 29, Libro Primero, Sección Primera, de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos, correspondiente al inmueble identificado como "...Lote de terreno número nueve, manzana veinticuatro, del Fraccionamiento "SAN CARLOS" del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 293.27 metros cuadrados..."; **inscrito a favor de "Aguas y Construcciones", Sociedad Anónima**, con una superficie de 293.27 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 29.30 metros con lote 10;

AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle Norte Dieciséis;

AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle Norte Diecisiete; y

AL SUR: en 29.40 metros con lote 8.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



338-A1.-29 marzo, 1 y 6 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO****EDICTO**

Toluca, Estado de México a 9 de marzo de 2010.

C. ANDRES FUERTE O FUENTES.

PRESENTE

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve la C. **SOFIA ESTRADA QUINTANAR**, dentro del poblado de **SANTIAGO MILTEPEC**, Municipio de **TOLUCA, ESTADO DE MEXICO**, en el expediente **1199/2002**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora número 117, Esq. Jaime Nuno, Col. Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, el periódico "El Sol de Toluca", en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

1190.-23 marzo y 6 abril.

INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS
CORPORATIVO DE FABRICANTES EN DISEÑO TEXTIL S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2010
(PESOS)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|------------------|--|-------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO A CORTO PLAZO | |
| EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES | | | |
| BANCOS | 86,344 | PROVEEDORES | 1,256,540 |
| | | ACREEDORES DIVERSOS | 2,529,912 |
| TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES | 86,344 | IMPUESTOS POR PAGAR | 39,869 |
| CUENTAS POR COBRAR | | TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO | 3,826,321 |
| IMPUESTOS POR RECUPERAR | 982,421 | | |
| IMPUESTOS ANTICIPADOS | 136,089 | | |
| TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR | 1,118,510 | TOTAL DEL PASIVO | 3,826,321 |
| | | CAPITAL CONTABLE | |
| TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE | 1,204,854 | CAPITAL APORTADO | 600,000 |
| | | RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES | 536,320 |
| | | RESULTADO DE EJERCICIO | - 3,278,630 |
| | | TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE | -2,142,310 |
| | | | |
| ACTIVO FIJO | | | |
| INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO | | | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 554,266 | | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 170,000 | | |
| DEPRECIACION ACUMULADA | - 245,109 | | |
| TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO NETO | 479,157 | | |
| | | | |
| SUMA EL ACTIVO | 1,684,011 | SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | 1,684,011 |
| | | | |
| LIQUIDADOR | | CONTADOR PUBLICO | |
| JOEL MELCHOR SUAREZ | | JUDITH GRIMALDO PEREZ | |
| (RUBRICA). | | No. CEDULA 2367735 | |
| | | (RUBRICA). | |



AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO 2009-2012
COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
 Subasta Pública Nacional No. AYA/SP-01/2011 Convocatoria Pública No. AYA/CP-01/2011



CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Ayapango 2009-2012, por conducto de su "Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.1 fracción III, 13.3 fracción III, 13.22 párrafo primero y último, 13.25 fracción IV, 13.48, 13.52 del Código Administrativo del Estado de México así como artículo 1 penúltimo párrafo, 64, 103 y 111 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes,

CONVOCA

A todas las personas físicas (que no desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público) y jurídicas colectivas (cuyos socios no desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público), a participar en la subasta pública número AYA/SP-01/2011 para la venta de dos lotes de automóviles propiedad de Ayuntamiento de Ayapango:

- a) **Número de convocatoria:** AYA/CP-01/2011
- b) **Número de subasta:** AYA/SP-01/2011
- c) **Fecha límite para adquirir las bases:** las 15:00 horas del día 26 de abril de 2011.
- d) **Tipo de subasta:** nacional.
- e) **La indicación de los lugares, fechas, horarios y medios electrónicos en los que los interesados podrán obtener las bases de la subasta, y en su caso, el costo y forma de pago de las mismas:** las bases estarán a disposición de los interesados para consulta del 7 al 26 de abril del año en curso, en la Unidad de Información en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en la página web <http://www.edomex.gob.mx/ayapango> las veinticuatro horas del día durante la fecha mencionada. El costo de las bases es de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que se pagará en efectivo en la Tesorería Municipal de Ayapango. El horario para la venta de bases es lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas durante los días del 7 al 26 de abril de 2011.
- f) **Fecha, lugar y hora para el registro de los participantes:** el registro de los participantes se hará simultáneamente con la venta de las bases, en la oficina de la Unidad de Información en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes del 7 al 26 de abril de 2011.
- g) **Las posturas deberán presentarse:** en moneda nacional.
- h) **Fecha para la visita física de inspección:** 27 de abril de 2011, a las 11:00 horas, en el estacionamiento del edificio de la Presidencia Municipal de Ayapango.
- i) **Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones:** 28 de abril de 2011, 11:00 horas, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Ayapango.
- j) **La garantía que deberá otorgarse para asegurar la seriedad de la propuesta:** equivalente a \$950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
- k) **La fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo:** el 3 de mayo de 2011, a las 11:00 horas, en el Salón de Cabildos Lic. Benito Juárez de la Presidencia Municipal de Ayapango.
- l) **El lugar y plazo de entrega, así como las condiciones de pago:** los automóviles que se subastan serán entregados al adjudicado en el lugar en que se encuentran, una vez sea exhibido el recibo oficial de ingresos que ampare el pago de la enajenación, a más tarde 4 de mayo de 2011.
- m) **Domicilio de la convocante:** Palacio Municipal sin número, Ayapango, Estado de México, C.P. 56760.
- n) **Descripción y costo base de los automóviles en subasta (por lote).**

LOTE NÚMERO: AYA/SP-01/LV1 COSTO BASE: \$10'000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

| | MARCA | TIPO | MODELO | NO. DE SERIE |
|---|--------|------------|--------|--------------------|
| 1 | NISSAN | TSURU | 1998 | 3N1EB31S1WL-041544 |
| 2 | DODGE | AMBULANCIA | 1991 | 3B6HE2645MM050104 |

LOTE NÚMERO: AYA/SP-01/LV2 COSTO BASE: \$9'000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

| | MARCA | TIPO | MODELO | NO. DE SERIE |
|---|--------------|---------------|--------|-------------------|
| 3 | NISSAN | TSURU | 2003 | 3N1EB31S33K496915 |
| 4 | NISSAN | TSURU | 2004 | 3N1EB31S04K583978 |
| 5 | FORD MERCURY | GRAND MARQUIS | 1991 | 2MECM75F5MX667871 |

Ayapango Estado de México a 06 de Abril de 2011

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
 C. EDGAR LÓPEZ AGUILAR
 (RÚBRICA)

1470.-6 abril.